

DECRETO N° _____/
ALCALDICIO
CONCEDE PERMISO POST-NATAL
PARENTAL

LA CISTERNA

10 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 20.545, del Código del Trabajo en su artículo 197 bis, que incorpora el Permiso Post-Natal Parental, permitiendo una extensión íntegra del descanso por maternidad que se extenderá en 24 semanas.
- 2.- Memorandum N° 18 de fecha 28 de Enero del 2015, de la Oficina de Licencias Médicas, el que adjunta carta de aviso firmada por doña **CLAUDIA FERNANDEZ VARGAS**, en la cual señala que hará uso del derecho de Post-Natal Parental completo durante 12 semanas (84 días), a contar del 27 de Febrero y hasta el 21 de Mayo del 2015.-.

DECRETO:

CONCEDESE, el derecho hacer uso del Permiso Pos-Natal Parental de 12 Semanas adicionales (84 días) , a doña **CLAUDIA FERNANDEZ VARGAS** , Odontóloga del Centro de Salud Santa Anselma , Categoría A, Nivel 15, a contar del 27 de Febrero y hasta el 21 de Mayo del 2015.-.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO. MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA, Jefe Dpto. de Salud (S) "Por Orden del Sr. Alcalde",

RICARDO ORTIZ MANZUR, SECRETARIO MUNICIPAL. (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

MCVO/ROM/Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Dpto. Salud
- 3.- Consultorio Santa Anselma
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo
- 6.- Interesada
- 7.- Siaper.-




RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)